



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 09 DE FEBRERO 2017

DECRETO N°: 205

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Marta Ramírez Bahamondes	
-01 Canasta de Alimentos		
02	Osvaldo Alonso Bello Segura	
-01 Canasta de Alimentos		
03	Rosa Ester Miranda Quintana	
-01 Canasta de Alimentos		
04	Ricardo Jaime Cares Saavedra	
-01 Canasta de Alimentos.		
05	Tilsa Yolanda Recabarren Mendoza	
-03 Paquetes de Pañales para Adulto Talla M.		
06	Raquel Irene Muñoz Poblete	
-01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de Pañales para Adulto Talla G.		
07	Dina Jeannette Hidalgo González	
-01 Colchón, 01 juego de Sabanas 01 Cobertor.		
08	Luis Alberto Baeza Moncada	
15 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x851 x 3.66 mts, 30 Palos 2 x 3 y 15 Tablas 1x4.		
09	Viviana del Carmen Concha Aguilar	
-02 Kits, de aseo de dama, 02 kits de aseo de varón y 01 Canasta de Alimentos.		
10	Rosa Rebeca Vásquez Reyes	
04 Paquetes de Pañales para Adulto Talla G.		
11	Estela del Carmen Monsalves Monsalves	
03 Paquetes de Pañales para Adulto talla G, 01 Canasta de Alimentos		
12	Lucia Haydee Muñoz Castro	
03 Paquetes de Pañales para adulto talla G		

b.- Se adjuntan informe técnico n° 08 con fecha 09 de febrero 2017.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 09 DE FEBRERO 2017

DECRETO N°: **205**

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Pañales de Adulto , Colchones , Juegos de Sabanas , Cobertor , Materiales de Construcción y kits de aseo de dama y varón. Con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos pañales de adulto, colchones, juegos de sabanas, cobertor, materiales de construcción y kits de aseo de dama y varón y existentes en bodega municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada/ Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Dirección de Control.
- Asistente Social /Sr. Rodrigo Bastías Muñoz
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAMG/REM/vl.